MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DEL ESTADO DE ANTIOQUIA,

E

INFORME DE LA COMISION DEL SENADO.

1877

BOGOTÁ

IMPRENTA DE GAITAN

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

En cumplimiento de la resolucion aditiva, acordada por esta Corporacion, se publican en el presente folleto, los documentos que siguen.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DEL ESTADO DE ANTIOQUIA

AL CONGRESO DE LA UNION.

Estados Unidos de Colombia—El Presidente del Estado soberano de Antioquia—Medellin, enero de 1877.

Ciudadanos Senadores i Representantes del Congreso nacional—Bogotá.

Graves i trascendentales acontecimientos públicos han tenido lugar en la República despues de vuestra última reunion, i cumple a mi deber i a los propósitos de mi Gobierno, poner en conocimiento vuestro los motivos que determinaron la parte que el Estado de Antioquia ha tenido en tales acontecimientos, i las razones por las cuales persiste en sostenerlos.

Bien sabeis, ciudadanos Senadores i Representantes, que el debate eleccionario sostenido durante el año de 1875, conmovió profundamente el pais, i que debido al naciente patriotismo de los colombianos, i a la prudente conducta observada por los Gobiernos conservadores de Antioquia i Tolima, la guerra que entónces estalló, careció de importancia i pudo ahogarse en su cuna.

Bien sabeis, igualmente, que las determinaciones que tomásteis al principio de vuestras sesiones del año de 1876, en lo relativo a las dobles diputaciones de algunos Estados, i al esceso de la de otro, merecieron las censuras más o ménos fuertes i fundadas de todos los que no pensaban con los que de entre vosotros formaban la mayoría de las Cámaras ; i que ni por esto ni por la eleccion que por ese medio lográsteis perfeccionar a favor del candidato señor Aquileo Parra, el órden público perdió su equilibrio, ni los vínculos de union de los Estados entre sí, ni los de los Gobiernos de éstos con el de la Nacion, se resintieron, pues que por el contrario la paz continuó cubriendo con sus alas protectoras la industria i el trabajo en todas sus multiplicadas manifestaciones, i el mecanismo constitucional siguió funcionando con órden i regularidad.

Sabeis igualmente que apesar de la sancion de la lei por la cual se derogó la de 1867, "sobre órden público," i de los esfuerzos hechos en el sentido de espedir otra sobre inspeccion de cultos, i no obstante las fuertes impresiones causadas por uno i otro hecho en la conciencia pública, todo presajiaba una vida tranquila para la República, i una accion sosegada i reparadora para el Gobierno de ella. No se os oculta, ademas, que los espresados Gobiernos de los Estados de Antioquia i Tolima hicieron grandes i sinceros esfuerzos para llevar al ánimo del de la Nacion, el convencimiento honrado de que, fieles a sus deberes constitucionales i a la índole de sus principios, trabajaban por detener la guerra que parecia inevitable despues de cerradas vuestras sesiones.

Recordad, si nó, el número de protestas dirijidas por uno i otro al Poder Ejecutivo federal, i las constantes órdenes comunicadas a sus Ajentes i que el pais conoce perfectamente.

Jamas se habia visto en la vida reciente de la República, i al amparo de las instituciones que hoi tiene, tanto afan i tanto empeño para conjurar la guerra ; pero tampoco se habia visto hasta ahora una tenacidad igual en contrarestarlos ; i esto precisamente por quien mayor interes debia haber tenido en acojerlos i secundarlos. Disimulad este rasgo de franqueza de mi parte, por más que él pueda llegar a seros mortificante.

Sí, ciudadanos Senadores i Representantes, tras nuestras sangrientas i desastrosas luchas, con las cuales empobrecemos la incipiente industria, matamos el pequeño bienestar presente i acobardamos las esperanzas para el porvenir, están las jeneraciones futuras i los juicios inexorables de la historia, i tanto aquéllas como ésta dirán al mundo entero, i sobre todo a la libre América latina, que la justicia

perdió su brújula en Colombia, durante el año de 1876, no por ministerio de las instituciones, sino por obra de sus ejecutores.

Ciertamente, porque a las sólidas i reiteradas prendas dadas por los Gobiernos de Antioquia i Tolima en guarda de su deber, en prevision de la armonía i regularidad comun, se contestó con el envío de fuerzas i elementos de guerra al Estado del Cauca por la Buenaventura, no tanto para avasallar la revolucion que sin concierto ni respetabilidad se temia eslallaria allí, cuanto para amenazar de cerca i de un modo eficaz, la autonomía de Antioquia, i se hicieron partir de Bogotá mismo, los gruesos batallones de la Guardia colombiana, con el fin evidente de ahogar el Gobierno constitucional i pacífico del Tolima en el menor tiempo posible, i ponerse en las puertas de Antioquia con entera seguridad i de un modo imponente i aterrador.

Tal era la situacion a principios del mes de agosto último, cuando el Gobierno de Antioquia organizaba apénas una pequeña parte de sus milicias, con el firme propósito de asegurar la neutralidad del Estado en la lucha principiada ya entre el Gobierno i los habitantes del vecino Estado del Cauca ; i como no era prudente aguardar por más tiempo, ni permitir que los acontecimientos se precipitaran, merced al vigoroso impulso que les daba el Poder Ejecutivo federal, no obstante el silencio que guardaba para con el pais, ya que no declaraba la guerra ni respondia satisfactoriamente a las interpelaciones que sobre el particular se le hacian, hubo de apresurarse el de Antioquia a espedir su decreto de 8 de ese mismo mes, sin lo cual se veia envuelto en una guerra *de facto* contra el Estado, no provocada por él ni decretada por el Gobierno nacional segun los usos i prácticas constitucionales.

Hé aquí, ciudadanos Senadores i Representantes, los graves motivos que de parte de Antioquia existieron para comprometerse en los acontecimientos políticos de que os hablé al principio ; i que a la hora presente devoran las entrañas sagradas de la Patria despues de que la sangre de los colombianos ha corrido con prodigalidad en los campos de batalla.

Empeñada la lucha i exhibidos en ella con guarismos verdaderamente sorprendentes los recursos con que por una i otra parte se contaba para llevarla a su mayor grado de desarrollo, la voz del patriotismo se dejó oir i la palabra *paz* resonó allí donde poco ántes el estampido del cañon hacia enmudecer, no solo los sentimientos de la benevolencia, sino tambien el justo clamor de los moribundos. Las esperanzas renacieron, i de allí en adelante, todos, cual más, cual ménos, volvieron los ojos a sus hogares, talleres i labranzas, i empezaron a

acariciar las dulces ilusiones de su sosegado i feliz pasado, no porque dejaran de sentir dentro de su pecho esa llama vivificante del patriotismo que los habia llevado a los cuarteles, sino porque creyeron que se llegaria a una satisfactoria solucion por las vías de la concordia.

Pero así las lisonjeras esperanzas como las risueñas ilusiones desaparecieron en breve, porque el Poder Ejecutivo federal, estraviándose sin duda en la apreciacion que hiciera de los propósitos i sentimientos de mi honorable antecesor, formuló proposiciones, no solo inaceptables para el Gobierno de Antioquia, sino ofensivas e irritantes para los hijos del Estado.

Se deseaba la paz i se buscó ésta, no por debilidad i falta de medios para sostener i hacer triunfar la guerra, no por temor de sus consecuencias presentes i futuras, no por ceder al clamor de los pueblos i de los ejércitos, cuyo valor i entereza jamas vacilaron, sino por lo que aconsejan siempre el amor a la Patria, el respeto a la justicia, los sentimientos humanitarios, i, sobre todo, porque tal es hoi la gran lei política con que el cristianismo rije las sociedades cultas en sus inevitables desastres.

Si ántes de que el Poder Ejecutivo federal formulase sus proposiciones de paz, álguien hubiera dudado de la esactitud e importancia de los hechos que comprometieron a Antioquia i el Tolima en la guerra, despues de esas proposiciones, nadie, ciudadanos Senadores i Representantes, que no sea un cobarde i un imbécil, podrá dejar de reconocer que es el caso de ver desiertos los campos, demolidas las ciudades, yerto i silencioso cuanto tiene vida en este suelo querido, ántes que cejar en la contienda.

Ved aquí, honorables Senadores i Representantes, las razones por las cuales Antioquia persiste en sostener los acontecimientos políticos de que os hablé al principio, sin dudas ni vacilaciones, sin detenerse como hasta ahora en ciertas consideraciones que su Gobierno creyó necesarias para no envenenar las fuentes puras de su derecho, juzgando razonablemente que de parte de sus adversarios se haria lo mismo, cosa que no ha sucedido.

El curso irresistible de los acontecimientos i la lójica inexorable del deber me han traido al puesto desde donde tengo el honor de dirijiros este manifiesto.

Ya sabreis que el señor don Recaredo de Villa renunció la Presidencia de este Estado el 21 de diciembre último, i que en mi carácter de primer sustituto me encargué del Poder Ejecutivo el 24 del mismo mes en la ciudad de Manizáles.

Odio sinceramente el derramamiento de sangre de mis compatrio-

tas i el aniquilamiento de sus fortunas, i solo en el sosiego i tranquilidad de la paz busco i encuentro espansion para mi corazon, satisfaccion para mis ideas i comodidades para mi vida; léjos, pues, mui léjos de mí esas ambiciones desnaturalizadas, vulgares i antipatrióticas que, empujando al hombre por la ancha puerta de la arbitrariedad i de la guerra, le dan la triste celebridad de los aventureros i tiranos.

Encontré el Estado empeñado en una lucha solemne i justísima, a mi juicio, i cerradas, al mismo tiempo, las vías de una negociacion pacífica con el Poder Ejecutivo nacional, i como bien comprendereis, en mi deber estaba el aceptar la situacion con todas sus consecuencias por más que esto fuera doloroso para mi corazon.

Os hago saber, pues, honorables Senadores i Representantes, que miéntras no cambien las ideas que han dominado en las deliberaciones del Poder Ejecutivo nacional, ya para hacer la guerra, ya para no ajustar la paz, se me encontrará firme i resuelto en el puesto que de antemano se me señaló en Antioquia por sus representantes.

Bien quisiera poder ofreceros hoi el concurso del Estado i su Gobierno para el bien del pais cuya suerte os está encomendada, i lo haria de buen grado si el ciudadano Presidente de la Union no hubiera frustrado las lejítimas aspiraciones de mi antecesor en las conferencias de San Juan i Honda, con prescindencia del Tolima, nuestro hermano i aliado, i con detrimento de la dignidad i entereza de Antioquía.

Que se cumplan, pues, los designios de la Providencia con los estragos desmedidos de la presente guerra, nacida en el palacio presidencial de San Cárlos en julio i agosto del año último, i refrendada allá mismo en el pasado diciembre. Entre tanto, que queden desiertas i silenciosas las curules que a vuestro lado tenian los delegados de Antioquia, quienes no podrian consentir en acompañaros allí donde otros sin título nacional lejítimo, se dirán Plenipotenciarios i Representantes del Tolima, i que la ausencia de los primeros sirva de protesta solemne contra el Poder Ejecutivo nacional, que parece haberse complacido en ver desmantelados los elementos de órden i bienestar que le entregasteis el 1.° de abril de 1876, contra el querer de los pueblos que rehusaron llamarlo a gobernarlos.

No está en mi educacion ni en mi carácter el tratamiento que en el curso de este escrito le he dado al Jefe de la Administracion nacional; pero vosotros comprendereis que no es posible dejar de hacerlo así, debiendo tratar, como lo he hecho, las cuestiones relacionadas con su política.

Concluiré, ciudadanos Senadores i Representantes, haciendo fervientes votos porque con vuestras deliberaciones i vuestros actos no se entenebrezcan más i más los horizontes de la Patria comun, ni se pongan en mayores riesgos los intereses de vuestros comitentes i las instituciones de la República, a la cual deseo ver grande i majestuosa, apesar de los delirios injustificables de todos aquellos que no contentos con las vicisitudes porque ha pasado, contemplan con satisfaccion sus nuevas convulsiones.

Ciudadanos Senadores i Representantes.

SILVERIO ARANGO P.

El Secretario de Gobierno, JUAN PABLO RESTREPO.

El Secretario de Hacienda, FABRICIANO ESCOBAR.

El Secretario de Fomento, BALTASAR BOTERO URIBE.

Es copia—El Secretario del Senado,

T. RODRÍGUEZ PÉREZ.

INFORME

DE LA

COMISION DE ORDEN PUBLICO

DEL

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

CIUDADANOS SENADORES :

Al cumplir con el delicado encargo de informaros sobre el memorial dirijido al Congreso por el Presidente del Estado de Antioquia, procuramos poseernos tanto como podemos de la gravedad dela situacion de la República, en la cual una falsa apreciacion de los hechos i hasta una palabra vertida con indiscrecion, pueden traer consecuencias tanto más funestas cuanto que no es desgraciadamente el espíritu desapasionado i frio de las épocas normales el que ha de estimarlas, sino al contrario, el airado i suspicaz de los partidos políticos profundamente conmovidos por las escenas espantosas de la guerra ; queremos no desapercibirnos de la importante mision del Congreso de 1877, congregado enmedio de un gran conflicto nacional, en quien se fincan grandes i patrióticas esperanzas; i debemos no desatender la responsabilidad de este augusto Cuerpo, el Senado, i nuestra propia responsabilidad.

Emanando el Memorial de que nos ocupamos del representante de un Estado soberano en guerra contra el resto de la Nacion, Estado elevado por ministerio de la Constitucion a la categoría de persona del derecho público, preciso es analizar aquel documento i atenderlo con ánimo desprevenido, como hemos procurado hacerlo. Desgraciadamente el señor Presidente de Antioquia no pudo desnudarlo de todo cuanto pudiera servir de obstáculo a este propósito, i un sentimiento apasionado contra el Presidente de la República i aun contra el Congreso mismo, vela de tal manera su objeto que, más pareceria ser la espresion de ese sólo sentimiento que un esfuerzo por justificar ante

el Cuerpo soberano de la Nacion los motivos que lanzaron en la guerra al Estado de Antioquia i los que este Estado ha tenido para no enviar sus Representantes al Congreso, si no fuese porque estos propósitos aparecen claramente insinuados tanto por el texto mismo del memorial, cuanto por el reconocimiento que no se disimula hacer, de la autoridad del Congreso, apesar del espíritu belicoso de que parece estar preocupado el señor Presidente de Antioquia.

Aprobada como ha sido la conducta del Poder Ejecutivo de la Union por quien tiene autoridad, segun nuestra organizacion política, para hacerlo, nada tenemos que decir en su justificacion. El Mensaje del Presidente de la Union al Congreso i las Memorias de los Secretarios de Estado, relatan fielmente los hechos anteriores a la guerra i durante ésta; i fué con conocimiento de esos hechos que ámbas Cámaras lejislativas aprobaron i aplaudieron unánimemente la conducta del modesto i respetable ciudadano Jefe de la Administracion, quien, con patriotismo i abnegacion incontestables, lucha hoi por restablecer el imperio de las leyes, sustituido por las violencias de una guerra civil devastadora e injustificable. Alentar el patriotismo del Presidente, rechazando enérjicamente cuanto pueda mancillarlo, es lo que en nuestro concepto, cumple hacer en obsequio del restablecimiento de la paz, de la justicia i de la dignidad de la Nacion.

Pero si son injustificables las apreciaciones del Presidente de Antioquia con relacion al Poder Ejecutivo i al Congreso, no lo son ménos los motivos espresados por él para cohonestar la guerra que declaró el Gobierno de dicho Estado por decreto de 8 de agosto último. Baste a demostrarlo, el que los principales se refieren a hechos del Poder Ejecutivo nacional, de deber o de potestad constitucional, como el envío de un batallon al Cauca i de dos al Tolima. El derecho del Poder Ejecutivo de situar las fuerzas de la Union en los lugares que estime conveniente, es una potestad indisputable, como indisputable es, al tenor del inciso 11 del artículo 66 de la Constitucion, el deber que tiene de impedir las agresiones de un Estado contra otro. Cualesquiera que fuesen los móviles del Poder Ejecutivo al enviar fuerzas al Tolima i al Cauca, ese hecho estaba dentro de sus facultades constitucionales; i no se concibe cómo puede ser causa justificante del más grande de todos los males que pueden lanzarse sobre un pais, la guerra, el ejercicio de un derecho contra el cual no se protesta. Puédese suponer lo que se quiera relativamente a las *intenciones* del Poder Ejecutivo; pero hacer la guerra por supuestos velados *propósitos*, es más que insensatez, locura: la locura de las pasiones desbordadas.

Ménos aún que los actos aludidos del Poder Ejecutivo, únicos mencionados por el Presidente de Antioquia, pudieron motivar la guerra los anteriores del Congreso de 1876, relacionados con los antecedentes de la última eleccion presidencial, toda vez que la obra del Congreso mencionado fué aceptada por los Representantes de Antioquia i Tolima en la "Alocucion al pueblo colombiano" que firmaron el 24 de febrero de 1876; que, segun el Mensaje del señor Arango P, objeto de este informe, despues de clausuradas las sesiones del año anterior "..... todo presajiaba una vida tranquila para la República i una accion sosegada i reparadora para su Gobierno;" i que, segun el mismo documento "..... el Congreso entregó al Presidente actual los elementos de órden i bienestar" que el señor Arango supone han sido desmantelados por el Poder Ejecutivo nacional.

No es nuestro propósito examinar cuáles han sido los jérmenes de la guerra funesta que aqueja al pais; a esto satisface la brillante esposicion del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Esteriores, cuya lectura encarecemos. Bástanos demostrar la inesactitud de los enunciados en el Mensaje del Presidente de Antioquia, para dejar caer toda la pesadumbre de la responsabilidad de esta inmensa desgracia de la Patria sobre el partido político que semejante regalo ha hecho a ésta, i sobre los Gobiernos de Antioquia i Tolima que prohijaron la revolucion: los hechos son de notoriedad universal, i no creemos equivocarnos al aseverar que, la movilizacion anticipada de los parques antioqueños a la frontera limítrofe del Cauca, la invasion de Antioquia sobre ese Estado por un Ejército comandado por el Presidente mismo del Tolima, i la declaratoria de guerra de los Estados revolucionarios, cuando aún no se habian retirado sus Ajentes enviados a Bogotá para hacer protestas de paz al Gobierno nacional, son, aparte de otros actos no ménos culminantes, bastantes a no dejar estraviar el sentimiento público i el juicio severo de la historia en sentido diferente de nuestras opiniones.

Esto en cuanto a los hechos anteriores inmediatamente a la guerra. Un atento exámen de los antecedentes primordiales, o sea, de la conducta política del partido conservador, i política i administrativa del Gobierno del Estado de Antioquia, conduce naturalmente a la siguiente síntesis del señor Secretario de Guerra: "Lo cierto es, dice, que el partido conservador, dueño de la Administracion pública en dos importantes Estados de la Union, i no habiendo aceptado las instituciones liberales sino con la reserva mental de suplantarlas por la violencia en la primera propicia circunstancia, para sustituirlas con las que se desprenden de su escuela refractaria a todo progreso,

creyó llegada la ocasion, por la coincidencia de estar completos los preparativos materiales de los Estados de Antioquia i Tolima, a tiempo que una division que se creyó erradamente ser radical i profunda en el partido liberal, presentaba débil al Gobierno nacional, i débiles tambien a los Estados liberales."

Efectivamente, el Gobierno de Antioquia con una perseverancia, una tenacidad i un disimulo propios de la sombría institucion gráficamente carectrizada por Eujenio Sue, vino desde 1864 preparando la rebelion i acumulando elementos materiales con qué combatir las instituciones; elementos que introducia, en parte, por las Aduanas de la República, al amparo de la tolerancia de esas mismas instituciones i de los gobernantes mismos contra quienes habia de emplearlos. A medida que esos recursos aumentaban, crecia en audacia ese Gobierno, eran mayores sus exijencias, asumia en el partido conservador el carácter de Director supremo, i el de Protector respecto del Estado del Tolima; juzgábase Antioquia con derecho al mayorazgo, en la hermandad de los Estados i, como entidad política, tenia la veleidad de creerse la Rusia de Colombia. A tal punto habían llegado sus pretensiones que ya no le bastaba la humillacion en que mantenia al Tolima, anonadado i sin representacion política, considerado como colonia antioqueña más bien que como Estado soberano, sino que se atrevia al Gobierno nacional mismo, alardeaba de hombrearse con la Nacion, i queria hasta imponerse al Congreso.

Así hemos visto a los Presidentes de Antioquia, unas veces a guisa de mediadores o de aliados, en són de consejeros otras, finjiendo desatendido a su Gobierno en esto, herido en aquello, &.ª &,ª interponerse repetidas veces i siempre como obstáculo de diferentes medidas de la Administracion nacional, en la marcha constitucional de ésta. No es preciso rebuscar documentos que demuestren esas pretensiones i esa actitud del Estado de Antioquia; vosotros mismos, en vuestras sesiones del año anterior, fuísteis conminados desde Medellin, con fecha 2 de mayo de 1876, por el Secretario del señor de Villa, en nota dirijida al Secretario de lo Interior, para que no sancionáseis lei alguna en virtud de la cual se mandase situar fuerza nacional en los Estados, so pena de declararos: "..... Infractores de las instituciones nacionales, postergadores de las consideraciones de una política juiciosa, circunspecta i sobre todo ☞ honrada" .... i en 6 de junio, por el mismo conducto, se os hizo una prevencion semejante, para que no erogáseis la lei de 6 de abril de 1867, sobre órden público, ni lejisláseis en la materia relijiosa. Esto esplica, señores Senadores, hasta dónde iban las pretensiones de Antioquia,

merced a la tolerancia con que se le habian permitido en otras épocas, semejantes estralimitaciones de la soberanía del Estado con detrimento de la nacional: la Union misma estaba amenazada; pero la guerra por aquel Estado suscitada parece conducirlo, por sus propios pasos, a los límites del deber.

Observamos a propósito que, esta actitud de preponderancia sobre su partido i de principal del Tolima, apareja al Estado de Antioquia mayor responsabilidad en la revolucion, como a cabecilla, sin el cual ésta no habria tenido lugar. Cuando el pais ha visto segados en jérmen todos los elementos de su prosperidad; diezmada su poblacion; destruido su crédito, ya tan asentado; aniquilada la riqueza; en bancarota los Bancos; volcados los telégrafos; burladas las esperanzas que sonreian al patriotismo; i, en fin, desbarajustados i anarquizados todos los vínculos de la armonía social, so pretesto de una relijion que nadie ataca; cuando todo esto se ha hecho por ministerio de las presuntuosas aspiraciones de un Estado cien ocasiones coadyuvado por la Nacion, en cuanto pudiera hacerlo próspero i feliz, las precauciones que se tomen para premunirse de futuras alevosías i de más grandes calamidades, están plenamente justificadas contra un Gobierno que, como autor de tantos males, debiera ser el único responsable. Por lo mismo toda tentativa de defensa aunque no fuese tan destituida de comprobantes, de razonamientos sólidos i, digámoslo francamente, de injenuidad en la relacion de los hechos i de serenidad de espíritu para juzgarlos con imparcialidad, como el Mensaje del señor Arango, no puede pasar del vano esfuerzo de la injusticia contra el derecho, de la sin razon contra la verdad, del injenio que atenúa contra la conciencia que acusa.

En lo tocante a los motivos por los cuales no envía Antioquia sus Representantes i Senadores al Congreso, el Mensaje aludido no agrega otras razones ademas de las que espone como tenidas por el Estado para lanzarse en la vía azarosa de la guerra, sino es que las proposiciones de paz presentadas por el Representante del Gobierno nacional en las conferencias de Honda, fueron, segun el juicio de los amigos de la revolucion i del señor Arango: "..... inaceptables para el Gobierno de Antioquia i ofensivas e irritantes para los hijos del Estado."

No es asunto del Senado en estos momentos juzgar sobre esas conferencias, rotas por el Jefe de un Ejército enemigo, contra los usos de la guerra i las conveniencias de un deseo sincero de entrar en el camino patriótico i laudable de dar fin a las calamidades de la guerra por medio de un avenimiento equitativo i decoroso para ámbos belijerantes.

Séanos permitido, sinembargo, observar, en primer lugar que el Poder Ejecutivo estaria harto justificado si hubiese visto con desconfianza las proposiciones de Antioquia, tanto por la conducta anterior de su Gobierno que, como dejamos dicho, minaba de años atras las instituciones que prometieron defender los gobernantes antioqueños para conservarse en el poder despues del triunfo de la revolucion que a él los trajo, como por los inmediatos procedimientos púnicos del Presidente del Estado, quien, a más de la invasion al Cauca, preparada con sin par disimulo, habia hecho al de la República desde Manizáles, con fechas 20 i 27 de junio último, las más espontáneas, pero al mismo tiempo las más falaces protestas de paz, i que últimamente, habia declarado inusitadamente la guerra, ántes del retiro del señor Viana, quien aún se mantenia en Bogotá el 8 de agosto, dando al Presidente de la República seguridades de neutralidad del Estado de Antioquia, sin saber, o sabiendo tal vez, que a la sazon su comitente, tornándose como Peretti, del disimulo al desembozo, habia lanzado ya el reto audaz de guerra a la Nacion.

Grandes debieron ser, por tanto, las precauciones para oir las proposiciones de paz; i si lo espuesto no bastara a probarlo, el resultado del convenio de Manizáles lo evidenciaria: de aquel convenio pactado con un comisionado del Presidente de Antioquia, investido de amplias facultades, no quedó despues de sometido a la aprobacion del señor de Villa, sino el *título*, segun la espresion del Jeneral Trujillo. Todas sus estipulaciones se cambiaron por otras más onerosas aún para la República que las que en las primeras conferencias, habia rechazado el Jeneral en jefe del Ejército del Sur.

Todo esto sinembargo, el Comisionado señor Viana i luego el señor Moreno, fueron atendidos por el Gobierno, no como se quiera, sino yendo el Secretario de lo Interior en persona a oirlos en San Juan i Honda, espuesto a recibir luego una nota como la del señor Marceliano Vélez, nota típica que revela bien el espíritu que domina en Medellin i la con fianza que puede tenerse en que los grandes intereses de la Patria se ventilen sériamente en aquel Gabinete.

Parecerá severo nuestro lenguaje en esta parte, porque acaso no hemos podido disimular la impresion que nos causara la nota del señor Vélez; pero nada vemos en las proposiciones del señor Rodríguez que pudiera motivarla. Si eran inaceptables, seria razon para que el Presidente les rehusara su asentimiento, mas no para que las rompiese el Jefe del Ejército, *máxime* si se tiene en cuenta que nada tenian de ofensivas: una proposicion puede no ser exequible, puede

ser absurda si se quiere, sin que por eso pueda calificarse de ofensiva e irritante, como se hace en el Mensaje del señor Arango.

Cinco fueron las proposiciones; examinémoslas:

Primera. Sometimiento de Antioquia al Gobierno de la Union, conforme al pacto federal.

Esta proposicion era necesaria, era elobjeto de la negociacion; habia sido aceptada en Manizáles por el señor de Villa i emanó tácitamente del Gobierno de Antioquia, en cuyo nombre se solicitaron las conferencias; por consiguiente si era ofensiva e irritante para dicho Gobierno, ya que no seguramente para los ciudadanos antioqueños, la culpa fué solamente suya.

La segunda estipulacion, indemnizacion de $ 500,000 al Cauca, era sin duda ménos gravosa que la tercera del convenio de Manizáles, su correspondiente, aprobada por el señor de Villa.

La cuarta era indispensable: se referia a señalar tiempo para que el Presidente de Antioquia tuviese conocimiento del protocolo i del armisticio consecuencial.

La quinta: amnistía, era igual a la cuarta del convenio de Manizáles, aprobada tambien por el señor de Villa.

Por consiguiente solo la tercera condicion, entrega de 6,000 bocas de fuego, ha podido causar la irritacion del señor Vélez, i la suposicion del señor Arango sobre la de los habitantes de Antioquia.

Detengámonos, pues, en este hilo galvánico motor de la irascibilidad antioqueña.

Bajo dos respectos deben considerarse los elementos de guerra en un tratado de paz: como valor i como fuerza.

El valor de 4,000 fusiles, de piedra, i 2,000 rifles de cápsula sin cartuchos, no puede esceder de $ 60,000. No hacemos al Gobierno de Antioquia la ofensa de pensar siquiera que, una vez animado del deseo sincero de la paz, se hubiese detenido ante un gasto tan pequeño para obtenerla. Sesenta mil pesos no representan probablemente una suma mayor que la que Antioquia gasta en diez dias en la manutencion de su ejército, suponiendo que no esceda de seis mil hombres. Ademas, es probable que si el Presidente hubiese exijido el abono del valor de los fusiles, el Gobierno de la Union no lo habria rehusado. La Francia compraba la paz al estranjero al precio de cinco millares, no en medio de la irritacion sino del alborozo de su pueblo que suscribia siete veces más para obtenerla, sin creerse por eso ofendido por Prusia, pero profundamente indignado contra la dinastía gobernante que trajo a su suelo el azote de una guerra temeraria e injustamente declarada. . . . Terribles semblanzas de la historia!

Solamente como elemento de fuerza es que los gobernantes de Antioquia han visto, pues, la cuestion de los fusiles; i esta consideracion sujiere otra vez la idea de la falta de sinceridad de dichos gobernantes al pretender la estipulacion de un Tratado de paz; porque ¿con qué objeto quieren mantener un parque exorbitante (14,000 fusiles, segun el dicho del señor Vélez) cuando ningun peligro puede amenzar al Estado una vez sometido al réjimen constitucional? Ningun Estado tiene un parque, ni aun el Cauca hoi, que iguale al mencionado de Antioquia, para que pudiera temerse la agresion de un Estado vecino, aun prescindiendo de la seguridad que el Gobierno nacional da a los Estados por deber constitucional, de no ser agredidos por otros de los que forman la Union. Consideracion es esta de que no puede prescindirse sin prescindir tambien de la lealtad en el sometimiento, de la buena fe en la union.

Pero si no es por temor de hostilidades estrañas que Antioquia quiere *la paz armada*, mucho ménos puede serlo por inquietudes domésticas, puesto que aun entregando 6,000 fusiles al Gobierno, siempre le quedarian 8,000 más, segun nos lo dice el señor Vélez.

¿Qué significa entónces el empeño de mantener un grueso parque, sino es la persistencia en las reservas mentales con relacion a las instituciones, de que habla el señor Secretario de Guerra? Con razon se irritan los gobernantes de Antioquia al ver cruzados sus propósitos por la exijencia del desarme.

Pero con razon entónces el Poder Ejecutivo nacional lo exijió; pues si bien no son las armas de Antioquia obstáculo que no pueda obviarse para el afianzamiento de la paz, sí serán siempre motivo de inquietud, en tanto que la honradez, la franqueza, la lealtad a las instituciones no vengan a sustituir la política que ha desviado al Gobierno de Antioquia i precipitádolo en la honda sima de la revolucion.

Si el resultado de las conferencias sobre paz ha podido ser parte en el ánimo de los Representantes i Senadores de Antioquia para no concurrir a las sesiones del Congreso de 1877, no seria sino mínima razon, si es que pudiera llegar a serlo, ante la imposibilidad moral de que Ajentes i Representantes de una entidad enemiga, puedan tener lugar como parte constitutiva de aquella a quien hacen la guerra.

El caso estaba, como debia estarlo, decidido de antemano por el Ejecutivo nacional en su decreto de 7 de noviembre de 1876, por el cual se convoca el Congreso con prescindencia de los elejidos para representar a Antioquia i Tolima; decreto que no conocia seguramente el señor Arango cuando escribió su Mensaje, pero que sí era el

caso de prever, atendida la declaratoria de guerra i la guerra misma en que esos Estados se hallan contra la Nacion.

Lamentable es ciertamente, que haya llegado el caso en que la reunion del Congreso se haga sin el concurso de los Diputados de todos los Estados; pero solo la paz i el reconocimiento que todos ellos hagan del Gobierno estatuido por la Constitucion, puede obviar este inconveniente.

Sin duda será un dia feliz para la Patria aquel en que los ciudadanos de Antioquia, tan dignos de estar representados en el Congreso nacional, vuelvan a serlo; pero solo la paz puede conducir a este lisonjero resultado.

Tales son, señores Senadores, las únicas observaciones que creemos deber haceros con motivo del Mensaje del señor Presidente de Antioquia, entre las muchas que este documento sujiere, aun despojado como lo hemos hecho para anizarlo, de todo aquello que él contiene inadecuado para poner al pais en el camino saludable de la paz, lo cual, a nuestro juicio, es lo único que pudiera ser objeto de la solicitud de los gobernantes de Antioquia o de sus lejisladores, si se inspirasen en el patriotismo mas bien que en el espíritu que desencadenó la guerra, al dirijirse al Congreso nacional.

Por estas consideraciones i, atendido que el Mensaje del Presidente de Antioquia no contiene ninguna solicitud que demande resolucion del Senado sobre hechos determinados, la comision tiene el honor de proponeros lo siguiente:

"Atendidas las razones espuestas por la Comision a quien pasó el Mensaje del Presidente de Antioquia a las Cámaras lejislativas, archívese dicho Mensaje i publíquese junto con el informe de la comision."

Honorables Senadores.

J. M. Cortés — Jerman Várgas—Francisco Useche.

Bogotá, 15 de febrero de 1877.

Secretaría del Senado—Bogotá, 20 de febrero de 1877.

En esta fecha se consideró el anterior informe i el proyecto de resolucion con que termina fué aprobado. Se publica en esta forma por disponerlo así el Senado.

T. Rodríguez Pérez.

Es copia—El Secretario, T. Rodríguez Pérez.

HELGUERA COLLECTION

PAMPHLETS

NUMBER: P- 1787

AUTHOR: Arango P., Silverio & Others

TITLE: Mensaje del Presidente del Estado de Antioquia e informe de la Comision del Senado.

Place of Publication: Bogota

Publisher: Imprenta de Gaitan

Date: 1877

Dimensions: 24 3/10 x 16 3/10 cms; 1-15 pp.

Condition: Ink stained on wrapper, frayed, slight dog-earing, but fair.

General Notes: The governor of Antioquia informs the state assembly of the invasion of his State by forces from Cauca & Tolima States, 1877.